



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen N° 236 - Tel. 4452640

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

17 MAR 2023
139

Ref.: E10-2023-532-Ae L.P. N° 49/22 Obra: "Construcción de 40 viviendas distribuidas en dos (2) grupos en Los Frentones - Chaco" - Programa Casa Propia – Construir Futuro - Resolución N° 764/32/2022" - **Grupo 1** - (Expte. principal E10-2022-13459-Ae).

//- CALIA DE ESTADO

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Se toma intervención en la presente actuación que fue remitida con dieciocho (18) e-partes, excluida la presente, haciéndose saber que se ha emitido dictamen en la actuación electrónica N° E10-2022-13459-Ae, en la cual obran agregadas las constancias de la publicaciones efectuadas del llamado a licitación, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 1, obra copia de la Resolución dictada por el Directorio del IPDUV N° 764/32/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 49/2022 y Anexo I donde se determina la distribución, presupuestos parciales y plazo de ejecución para cada uno de los dos (2) grupos que lo integran, con un presupuesto oficial total de Un Millón Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Catorce con Sesenta y Siete (1.959.914,67) Unidades de Viviendas (UVI) equivalentes a la suma de Pesos Doscientos Setenta y Dos Millones Ochocientos Veinte Mil Ciento Veintiuno con Sesenta Cvos. (\$272.820.121,60).

A e-parte 2, obra Acta Notarial N° 172 de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 25 de noviembre de 2022.

A e-parte 3, obra Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante la cual conforme los fundamentos expuestos, se recomienda se adjudique el **Grupo 1** (20 Viviendas.) a la Empresa **Philippon de Carlos Rubén Sosa**, por la suma de **Pesos Ciento Ochenta y Siete Millones Setecientos Noventa Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 64/100 (\$ 187.790.565,64).**

A e-parte 9, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I (detalle de las Empresas adjudicatarias por cada Grupo) y II (Modelo de Contrato de Obra Pública).

En el anteproyecto citado en los *Considerandos*, en el párrafo sexto- se menciona que el organismo licitante se encuentra tramitando ante la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación la NO OBJECION FINANCIERA para la obra. En su parte Resolutiva en el artículo 3° se aprueba el Modelo de Contrato de Obra que se adjunta como Anexo II, considerando que la firma de los mismos queda supeditada a la remisión de la No Objeción Financiera por parte de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

A e-parte 11, obra dictamen emitido por la Jefa del Departamento de Adjudicaciones Dra. Carolina I. Suarez: quien considera, "*...que se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la ley de rito N° 1182 - K para cada proceso de selección llevado a cabo en el marco de la obra objeto del presente, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación...*"


A e-parte 12, obra intervención de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV, Dra. Mónica Laura Sbardella, quien

considera "...que la licitación Pública se encuadra en los términos de la legislación vigente, por lo que entiendo que no existen objeciones para el trámite de referencia...".

A e-parte 17, interviene el Sr. Contador General de la Provincia, informando que no existen objeciones técnicas que formular.

Por lo que, en virtud de las constancias obrantes en el expediente y lo manifestado en la actuación electrónica E10-2022-13459-Ae, coincidiendo con lo expresado en el dictamen emitido a e-parte 11; deberá continuar el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Dr. MATIAS DANIEL KURAY
SECRETARIO GENERAL
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
MP 5525 STJCh - T.100 F.25/ CSJM